

DECLARACIÓN PÚBLICA

Santiago, martes 7 de septiembre de 2021.- Ante la inminente paralización anunciada por el sindicato de Transbank, en contradicción con la calificación de empresa estratégica a esta compañía por parte de la autoridad, aclaramos lo siguiente:

- El pasado 30 de julio de 2021, los ministerios de Economía, Defensa y Trabajo calificaron a Transbank como empresa estratégica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 362 del Código del Trabajo, señalando que en esta empresa no se puede ejercer el derecho a huelga, sino que debe someterse a arbitraje laboral, por cuanto una eventual paralización de sus servicios puede impactar de forma negativa y relevante el funcionamiento de la cadena de pagos y del sistema de pagos de bajo valor, afectando a consumidores, comercios afiliados y emisores de tarjetas, repercutiendo por tanto en la economía nacional.
- No obstante, frente a la solicitud de Transbank de citar a las partes a una audiencia para la designación del tribunal arbitral correspondiente, el Director Regional del Trabajo de la Región Metropolitana Poniente se negó a ello interpretando que la citada resolución no aplicaría para este proceso de negociación colectiva y que, por tanto, el derecho a huelga se mantendría vigente, siendo ésta la postura que ha adoptado el sindicato.
- La empresa ha recurrido judicialmente contra la resolución del Director Regional del Trabajo, por cuanto estimamos que se trata de un acto arbitrario e ilegal, al discriminar y tratar en forma diferente a Transbank respecto de las otras 75 empresas calificadas como estratégicas. Por esta razón, se ingresó un recurso de protección en la Corte de Apelaciones de Santiago, solicitando que se ordene a la Dirección del Trabajo citar al arbitraje correspondiente.
- Reiteramos el rol estratégico que cumple Transbank para el país, atendiendo a más de 220 mil clientes y efectuando en tiempo real más de 8 millones de transacciones diarias en promedio, correspondientes al 93% de los pagos del país y equivalentes al 35% del PIB interno.
- Como empresa hemos adoptado todas las medidas permitidas legalmente para cubrir los servicios mínimos y dar continuidad operacional frente a esta paralización. Asimismo, seguiremos haciendo esfuerzos para llegar prontamente a un acuerdo satisfactorio entre las partes.
- Finalmente, cabe reiterar que ante la difícil situación financiera por la que atraviesa la empresa, propusimos al sindicato la extensión del actual convenio colectivo por un año, para

poder negociar bajo un mejor escenario económico, propuesta que la directiva sindical ha rechazado hasta ahora.